



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de Julio y Juana Deymonnaz
Pronunciamento (Entre Ríos)
Telef. 03442-496189 o 496176

ORDENANZA N° 168- 2022 (H.C.D.P.)

Pronunciamento (E. R.); 27 de abril de 2022.-

POR CUANTO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Pronunciamento, Entre Ríos, en sesión de fecha 27/04/2022, se trató el Expte. N° 245-2022 Folio N°08- Libro I-2022 ingresado el 31/03/2022, presentado por el D.E.M.P., sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

OTORGAR FACILIDADES DE PAGO DE LA TASA POR CONCESIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL USO DE NICHOS.

VISTO:

Las ordenanzas N° 122-2018 y 017-2003.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la ordenanza N° 122-2018 se aprobó el reglamento del cementerio parque de la ciudad, en la que se establece los requisitos para la concesión en arrendamiento de nichos, al igual que la obligatoriedad de abonar el derecho de concesión.-

Que la ordenanza N° 017-2003 que oportunamente aprobó el Código Fiscal Municipal en los artículos 20 y 22 de la parte especial establecen la obligatoriedad del pago de una tasa por la concesión en arrendamiento de nichos, que se establecerá mediante la Ordenanza Impositiva Anual.-

Que al día de la fecha ya se han inhumado una treintena de vecinos de la localidad, sin que se haya cobrado la tasa respectiva, por cuestiones atribuibles a la administración municipal.-

Que el cobro de la tasa ya no admite más dilaciones.-

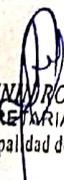
Que se estima conveniente, entonces, establecer un régimen que permita al contribuyente de la tasa antes mencionada que así lo deseen, suscribir un plan de pago de no más de 12 cuotas por el capital adeudado con más los intereses compensatorios respectivos.-

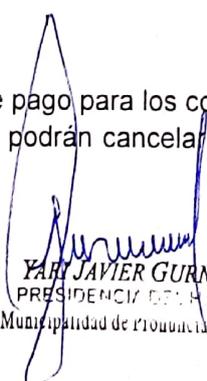
POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) DISPONESE, otorgar un plan de facilidades de pago para los contribuyentes de la tasa por concesión en arrendamiento de nichos, quienes podrán cancelar la deuda de acuerdo al siguiente cuadro:


BONINA ROMINA BELÉN
SECRETARIA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


YARI JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de Julio y Juana Deymonnaz Pronunciamiento (Entre Ríos)
Telef. 03442-496189 o 496176

- A. Pago contado – Sin Interés
- B. Pago en seis cuotas – 1,50% de interés mensual directo.
- C. Pago en 12 cuotas - 2,00 % de interés mensual directo.-

ARTICULO 2º) DISPONESE, que el contribuyente deberá presentar además de su DNI, copia certificada de la declaratoria de herederos o acta de designación como administrador de la sucesión u otra documentación de la que surja el parentesco con el fallecido.-

ARTICULO 3º) DISPONESE, por única vez que los contribuyentes de la tasa por concesión en arrendamiento del uso de nichos cuyo familiar fallecido haya sido inhumado con anterioridad a la fecha de la presente, tendrá un plazo de sesenta (60) días para abonar la misma a los valores vigentes al momento de la inhumación siempre que lo haga de contado. Para el caso de que decida acogerse a las facilidades del artículo 1º) deberá abonar el valor actual, más los respectivos intereses.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

Sala de sesiones veintisiete de abril de dos mil veintidós. La presente ordenanza ha sido aprobada por el voto unánime de los señores Concejales presentes.-


BONNIN ROMINA BELÉN
SECRETARÍA ADM. - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




YARI JAVIER GURNEL
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento